FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
03/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
03/12/2025

ACTA

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
1713163T	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Urgente
Fecha	2 de diciembre de 2025
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Sala de Juntas de la Comarca de Somontano de Barbastro
Presidida por	Saúl Pérez Lacasa
Secretaria	Yolanda Pozo Martos

ASISTENTES

A) **Partido Socialista Obrero Español**:

- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D.ª LUCÍA CARPI NOVALES
- D.ª LAURA BISTUER LISA.
- D.ª MARÍA CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D.ª MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D. JULIÁN FERRANDO SARRADOR

B) **Partido Popular**:

- D. SAÚL PÉREZ LACASA.
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUENTRA

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
03/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
03/12/2025

- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ
- D. JOSÉ MARÍA NASARRE AGUILAR
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
- D. DIONISIO ALBÁS ANDREU
- D. MIGUEL MANUEL BRAVO MATA
- D. FRANCISCO JAVIER JORDÁN MAIRAL
- D.ª MARGARITA ESPAÑOL PALLAS

C) **Coalición Electoral Ciudadanos-Tú Aragón**:

- D.ª MARÍA PILAR LLEYDA ZANUY

D) **Partido Aragonés**:

- D.ª MARÍA CARMEN OBIS MATINERO

E) **Coalición Electoral En Común Cambiar el Somontano:**

- D.ª MARÍA SOL CÁNCER CAMPO

F) **Vox:**

- D.ª ANA BELÉN BARÓN FERRANDO

Excusan su ausencia

- D. MARIANO JESÚS LISA PANO
- D. CÉSAR SÁNCHEZ LAFARGA

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

*Por la Presidencia se justica la urgencia en base a la Providencia de Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2025 y el Decreto de aprobación de la convocatoria nº 640 de fecha 28 de noviembre de 2025.

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
03/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
03/12/2025

(La urgencia deriva del hecho del acuerdo de los sindicatos con el Gobierno, para el incremento en un 2,5% las retribuciones de los empleados públicos, con efectos retroactivos, lo que hace necesario modificar el presupuesto del 2025 con la finalidad de dotar de consignación presupuestaria adecuada y suficiente las aplicaciones del personal y ejecutar el gasto con cargo al presupuesto de 2025. Siendo que este acuerdo entre sindicatos y Gobierno se ha producido hace muy poco tiempo (27-11-2025), con la finalidad de cumplir con los plazos de exposición pública de la modificación presupuestaria (quince días hábiles), no es posible llevar a cabo la citación con dos días hábiles de antelación).

Se Somete a votación. Se aprueba la urgencia por unanimidad de los presentes, declarar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13-2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP. 1713155H).

- En Base al artículo 8.3 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comarca. Se justifica la urgencia por la Presidencia, en los mismos términos que la urgencia de la Sesión.

  Se somete a votación la inclusión. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Considerando que se emitió Memoria de la Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención relativo a la estabilidad.

Considerando la Providencia de Presidencia, y visto el cálculo de la Técnico de Personal, que motiva la necesidad del gasto y el suplemento de estas aplicaciones para dotar de consignación presupuestaria el incremento de las retribuciones de los empleados públicos en 2025, considerando el acuerdo adoptado entre sindicatos y Gobierno.

Se abre turno de intervenciones.
No se producen intervenciones
Se somete a votación

Se APRUEBA, **por unanimidad** de los presentes, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Nº 13/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplementos de Créditos, financiado con cargo a Bajas por Anulación, como sigue a continuación:

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
03/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
03/12/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2025

Econ.	Prog.	B.- SUPLEMENTOS DE CREDITOS	
1200000	9200000	Retribuciones básicas A1 Servicios Generales	1.599,46
1200100	2310001	Retribuciones básicas A2 Educador Social IASS	723,84
1200100	2310006	Retribuciones básicas A2 Programa Vulnerabilidad y Exclusión Social	728,79
1200100	2410005	Retribuciones básicas A2 Personal Docente Entaban XIII	1.462,73
1200100	4320000	Retribuciones básicas A2 Servicio Turismo	688,14
1200100	9200000	Retribuciones básicas A2 Servicios Generales	485,69
1200300	2410005	Retribuciones básicas C1 Personal Auxiliar Entabán XIII	533,86
1200400	2310007	Retribuciones básicas C2 Dependencia SAD	475,94
1300000	1350000	Personal Servicio Protección Civil	597,01
1300000	1510000	Técnico Urbanístico	1.096,46
1300000	1621000	Recogida Residuos Barbastro	3.286,33
1300000	1621001	Recogida Residuos Comarca	5.002,82
1300000	1630000	Servicio Barredora	690,33
1300000	1630001	Limpieza Viaria Barbastro	8.582,77
1300000	2310000	Servicio Social de Base	7.065,42
1300000	2310002	Ayuda a Domicilio	2.599,18
1300000	2310004	Servicio Ley de Dependencia PIAS	809,48
1300000	3260000	Servicio Educación Adultos	1.726,25
1300000	3360000	Servicio Patrimonio	2.342,85
1300000	3370000	Servicio de Juventud	554,42
1300000	3410000	Servicio Comarcal Deportes	2.740,39
1300000	4140000	Servicio de Desarrollo Rural	1.585,33
1300000	4320000	Servicio de Turismo	1.045,51
1300000	9200000	Servicios Generales	3.532,11
1300000	9200001	Servicio de Archivos	175,59
1300000	9200002	Servicios Informáticos	1.673,24
1300000	9200003	Técnico de Servicios	939,95
1300000	9200004	Brigada de Servicios	1.440,93
1310000	1621000	Personal temporal Servicios Recogida Residuos	1.941,63
1310000	2310002	Personal temporal Ayuda a Domicilio	195,11
1310000	2310007	Personal temporal Dependencia SAD	632,56
1310000	2312000	Personal temporal Programa ISEAL	472,20
1310000	2410001	Personal temporal Programa Experiencial Entabán XII	170,41
1310000	2410002	Personal temporal SEPE Acondic Espacios Ocio y otros	110,29
1310000	2410003	Personal temporal SEPE Acondicionamiento Camino Natural	110,29
1310000	3410000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	85,36
1310000	4140001	Personal temporal Proyecto Somontano Alquila y Emplea	430,64
1310000	4321000	Personal temporal Gerente PST	674,28
1310000	9200008	Personal temporal Proyecto Somontano Digital. JOVEM	168,88
1600000	1350000	Seguridad Social Personal Protección Civil	209,01
1600000	1510000	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	333,43
1600000	1621000	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	3.341,50
1600000	1630000	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Viaria	3.072,11
1600000	2310000	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	2.119,04
1600000	2310001	Seguridad Social Personal Servicio Educador Social - Menores	219,75
1600000	2310002	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	822,20
1600000	2310004	Seguridad Social Servicio Ley de Dependencia PIAS	246,13

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
03/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
03/12/2025

1600000	2310006	Seguridad Social Programa Vulnerabilidad y Exclusión Social	221,14
1600000	2310007	Seguridad Social Personal temporal Dependencia SAD	342,08
1600000	2312000	Seguridad Social Personal Programa ISEAL	170,36
1600000	2410001	Seguridad Social Programa Experiencial Entabán XII	58,91
160000	2410002	Seguridad Social Personal temporal SEPE Acondic Espacios Ocio y otros	37,68
1600000	2410005	Seguridad Social Programa Experiencial Entabán XIII	640,06
1600000	2410003	Seguridad Social Personal Temporal SEPE Acondicionamiento Camino Nat	37,68
1600000	3260000	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	555,10
1600000	3360000	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	737,74
1600000	3370000	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	179,20
1600000	3410000	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	934,71
1600000	4140000	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	482,09
1600000	4140001	Seguridad Social Personal temporal Proyecto Somontano Alquila	143,05
1600000	4320000	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	6.194,38
1600000	4321000	Seguridad Social Gerente PST	844,99
1600000	9200000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	2.976,69
1600000	9200008	Seguridad Social Proyecto Somontano Digital. JOVEM	56,10
		Total Suplementos de Créditos	**84.151,60**
		Total Modificación	**84.151,60**
		FINANCIACION	
		C.- BAJAS POR ANULACION	
1300200	9200000	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	6.000,00
4800000	2310000	Ayudas de Urgencia	14.951,60
5000000	9290000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 L.O. 2/2012	34.400,00
6100000	9200000	Inversiones en terrenos. Solar urbano. Barbastro Finca 19425	28.800,00
		Total Bajas por anulación	**84.151,60**
		Total Financiación	**84.151,60**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 177 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRLH, en materia de presupuestos, desarrollado por los artículos 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concreto:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
03/12/2025

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20:15 horas del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente, La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
03/12/2025